



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE VICEPRESIDENCIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

12363

Notificación por edictos a los efectos del artículo 59,5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, del acuerdo de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico de día 16 de abril de 2013 (expt. 370/12)

De conformidad con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se procede mediante esta publicación a la formal notificación por edictos al Sr. Jorge Ozonas Hernández del siguiente acuerdo:

En la sesión del día 16 de abril de 2013 la Comisión Insular de Patrimonio Histórico de Mallorca, acordó:

"Suspender la tramitación del expediente con el fin de que se enmienden las deficiencias detectadas en el informe técnico emitido día 7 de marzo de 2013, el cual como motivación se adjunta y forma parte integrante del presente acuerdo, y de conformidad con los artículos 26, 37.2, 40, 41 y disposición adicional 1ª de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, así como la disposición transitoria octava de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del patrimonio histórico español y el Decreto 984/1972 por el cual se declara Paraje Pintoresco la costa noroeste de la isla de Mallorca."

Sin perjuicio que este proyecto se ajuste a las normas dictadas en materia urbanística.

Nº. de orden	C.2
Expediente	370/2012
Interesado	AYUNTAMIENTO DE ESTELLENCES
Promotor	JORGE OZONAS HERNANDEZ
Objeto	PROYECTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA
Emplazamiento	POLÍGONO 3, PARCELA 204
Municipio	ESTELLENCES

De acuerdo con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, el traslado del acuerdo está a disposición del interesado en las dependencias de la Vicepresidencia de Cultura, Patrimonio y Deportes, Servicio de Patrimonio Histórico, ubicado en el Centro Cultural de la Misericordia, pl. del Hospital, 4 de Palma de Mallorca, por un plazo de diez días para recogerlo, transcurrido el cual se le dará por notificado.

Palma, 24 de junio de 2013

La secretaria delegada de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico

Serafina Munar Gregorio

